

**Propuesta de adjudicación de un contrato predoctoral de Investigador/a Predoctoral, convocado por Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 3 de marzo de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y se convocan a concurso público un contrato predoctoral (Rf.: PRED2601)**

Formalizada la convocatoria para la adjudicación de un contrato predoctoral de Investigador/a Predoctoral, mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 3 de marzo de 2026 (Rf.: PRED2601), una vez valorados los méritos de los aspirantes y finalizado el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la referida convocatoria, la Comisión Evaluadora, en su sesión de fecha 11 de mayo de 2026 acuerda,

1º. Publicar esta propuesta con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo.

Apellidos, Nombre	Trayectoria Académica o Científico/Técnica		Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos)	TOTAL
	1a) aportaciones Científico Técnicas (hasta 45 puntos)	1b) movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos)		
OROZCO GONZALEZ, MARINA	36	4,000	40	80,000

2º. Elevar propuesta de contratación, para el contrato definido en el encabezamiento, al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor del aspirante que se relaciona a continuación:

**Marina Orozco González**

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente propuesta en Sevilla, a 11 de mayo de 2026.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

**Fdo.: Antonia M. Jiménez Rodríguez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mtj7S0Sa6bKH2tQBv1RUEw==	<b>Fecha</b>	12/05/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/mtj7S0Sa6bKH2tQBv1RUEw%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/mtj7S0Sa6bKH2tQBv1RUEw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/">https://portafirmas.upo.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	13/05/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PSPXAYcf8YRAYskxnyigTJLYdAU3n8j	PAGINA	1/1